



[Derechos y protecciones de los trabajadores de OSHA](#) / El derecho de los trabajadores a rechazar el trabajo peligroso

El derecho de los trabajadores a rechazar el trabajo peligroso

Si cree que las condiciones de trabajo son inseguras o insalubres, le recomendamos que informe sobre las condiciones a su empleador, si es posible.

Puede presentar una queja ante la OSHA sobre una condición de trabajo peligrosa en cualquier momento. Sin embargo, no debe abandonar el lugar de trabajo simplemente porque haya presentado una queja. Si la afección presenta claramente un riesgo de muerte o daño físico grave, no hay tiempo suficiente para que OSHA la inspeccione y, cuando sea posible, usted ha informado sobre la afección a su empleador, es posible que tenga el derecho legal de negarse a trabajar en una situación en la que estaría expuesto al peligro. (OSHA no puede hacer cumplir los contratos sindicales que otorgan a los empleados el derecho a negarse a trabajar).

Su derecho a negarse a realizar una tarea está protegido si se cumplen **todas** las condiciones siguientes:

- Siempre que sea posible, le ha pedido al empleador que elimine el peligro y el empleador no lo hizo; y
- Se negó a trabajar de "buena fe". Esto significa que debe creer genuinamente que existe un temor razonable de muerte o lesiones graves; y
- Una persona razonable estaría de acuerdo en que existe un peligro real de muerte o lesiones graves; y
- No hay suficiente tiempo, debido a la urgencia del peligro, para corregirlo a través de los canales de aplicación regulares, como solicitar una inspección de OSHA.

Debes seguir los siguientes pasos:

- Pídale a su empleador que corrija el peligro o que le asigne otro trabajo;
- Dígale a su empleador que no realizará el trabajo a menos que y hasta que se corrija el peligro; y
- Permanezca en el lugar de trabajo hasta que su empleador le ordene irse.

Si su empleador toma represalias contra usted por negarse a realizar el trabajo peligroso, comuníquese con OSHA de inmediato. Las quejas de represalias deben presentarse a OSHA dentro de los 30 días posteriores a la supuesta represalia. Para comunicarse con OSHA, llame al 1-800-321-OSHA (6742) y pida que lo comuniquen con la oficina de su área más cercana. No se requiere ningún formulario para presentar una queja por discriminación, pero debe llamar a OSHA.

Consulte el [reglamento correspondiente](#) .



Administración de Salud y Seguridad
Ocupacional
200 Constitution Ave NW
Washington, DC 20210
☎ 800-321-6742 (OSHA)
TTY
www.OSHA.gov

GOBIERNO FEDERAL

casa Blanca
Asistencia para la recuperación de
tormentas severas e inundaciones
Asistencia de recuperación ante desastres
DisasterAssistance.gov
USA.gov
Datos de No Fear Act
Oficina de asesoría especial de EE. UU.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Preguntas frecuentes
Índice A - Z
Acta de Libertad de Información
Lea el boletín de OSHA
Suscríbese al boletín de OSHA
Publicaciones de OSHA
Oficina del Inspector General

ACERCA DEL SITIO

Acta de Libertad de Información
Declaración de privacidad y seguridad
Descargos de responsabilidad
Avisos importantes del sitio web
Complementos utilizados por DOL
Declaración de accesibilidad